



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: EDITH CORTES.
DEMANDADO: CARLOS ANDRES BAOS CARIHUASARI.
RADICADO: 910013184001-2018-00117-00.

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés
(2023)

INCORPORESE al expediente el oficio JPFL-SD-No. 373 del 15 de agosto de 2023, en donde se requiere a la señora EDITH CORTES para que impulse el proceso, con la nota devolutiva de la Empresa de correo 472 indicando que no fue entregado por falta de datos para encontrar la dirección, constancia que se pone en conocimiento a las partes y se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

De acuerdo a lo anterior y una vez revisado el expediente se logra establecer que no se tiene noticias de la demandante, por lo que el juzgado procedió a realizar la consulta en la base de datos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, donde se logra establecer que la señora EDITH CORTES se encuentra afiliada en la Nueva EPS, razón por la cual, en virtud del parágrafo 2º del artículo 8 de la ley 2213 de 2023 se oficiará a dicha entidad para que informe al juzgado los datos de ubicación y comunicación de la demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE


OFÍCIESE a la Nueva EPS para que informe al juzgado la dirección de domicilio y laboral, el número fijo o móvil y el correo electrónico de la señora EDITH CORTES identificada con la C.C. No. 1.121.197.648.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.